

RESOLUCION No. **1385**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en Art. 82 del Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto, **565: Gestión Ambiental Para el Desarrollo Sostenible en el sector rural del Distrito Capital.**, requiere contratar una persona con Título profesional en **Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Administración Agropecuaria o Ingeniería Forestal.**, con **Dos (2) Años** de experiencia relacionada con el objeto del contrato, para **"Desarrollar acciones de extensión rural orientadas a la implementación y transferencia de tecnología agrícola para la producción sostenible en el área rural del D.C., priorizando a la comunidad educativa de los Centros Educativos Distritales Rurales"**.

Que el señor **PARMENIO VELA IZQUIERDO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 17.199.007 de Bogotá D.C.**, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	<b>2038 del 18 de febrero de 2011</b>
Concepto	<b>Gestión Ambiental Para el Desarrollo Sostenible en el sector rural del Distrito Capital.</b>
Código presupuestal	<b>3-3-1-13-02-20-0565-00</b>
Valor	<b>TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$31.900.000.00) M/CTE</b>

